

## Diario Oficial de Galicia

Pág. 2367

DOG Núm. 9 Viernes, 15 de enero de 2021

## **III. OTRAS DISPOSICIONES**

## CONSELLERÍA DE CULTURA, EDUCACIÓN Y UNIVERSIDAD

EXTRACTO de la Orden de 23 de diciembre de 2020 por la que se anuncia la convocatoria de subvenciones para la presentación de proyectos de fomento del uso del gallego de los centros de titularidad privada de Galicia que imparten enseñanzas regladas de niveles no universitarios, para el curso escolar 2020/21 (código de procedimiento PL500B).

BDNS (Identif.): 544241.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de datos nacional de subvenciones (http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index).

Primero. Personas beneficiarias

Los centros de titularidad privada de Galicia que imparten enseñanzas regladas de nivel no universitario, sean personas físicas o jurídicas, que cumplan los requisitos y las condiciones que se establecen en esta orden.

Segundo. Objeto

El establecimiento de subvenciones para la realización de proyectos de fomento del uso del gallego de los centros privados de enseñanza de Galicia, promovidos por los equipos de dinamización de la lengua gallega y por el profesorado responsable del proyecto en aquellos centros de enseñanza que cuenten con menos de seis unidades, durante el curso escolar 2020/21 (PL500B).

Tercero. Bases reguladoras

Orden de 23 de diciembre de 2020 por la que se anuncia la convocatoria de subvenciones para la presentación de proyectos de fomento del uso del gallego de los centros de titularidad privada de Galicia que imparten enseñanzas regladas de niveles no universitarios, para el curso escolar 2020/21 (código de procedimiento PL500B).

Publicadas en el Diario Oficial de Galicia.







## Diario Oficial de Galicia

DOG Núm. 9

Viernes, 15 de enero de 2021

Pág. 2368

Cuarto. Cuantía

Importe total de la convocatoria: 23.833 euros.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes

Un mes, que se contará a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el *Diario Oficial de Galicia*.

Santiago de Compostela, 23 de diciembre de 2020

Román Rodríguez González Conselleiro de Cultura, Educación y Universidad



